

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 10 AGO 2015

**VISTO** la nota presentada por la Sra. LOPEZ Leonor del Carmen, DNI N° 23.222.515, de la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita la colaboración para poder cubrir gastos que le ocasionen el traslado de su hijo GUERRERO LOPEZ Lucas Fernando que fue invitado a participar al Torneo Nacional de Categorías Pre-Infantiles, cadetes de Fútbol Salón, a realizarse en la ciudad de Montecarlo provincia de Misiones entre los días 30 de Agosto y el 05 de Septiembre del corriente.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00), a favor de la Sra. LOPEZ Leonor del Carmen, DNI N° 23.222.515, de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000, 00), a favor de la Sra. LOPEZ Leonor del Carmen, DNI N° 23.222.515, de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

Juan Felipe ROU...  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 516 / 15**

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo